



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

PROCESO EJECUTIVO (MÍNIMA CUANTÍA)
RADICADO 68-001-40-03-005-2019-00820-00
DEMANDANTE: COOPERATIVA MULTIACTIVA DE FABRICANTES DE EQUIPOS Y ARTEFACTOS PARA GAS NATURAL Y GLP – COMULTIGAS- (NIT N° 830.027.130-8)
DEMANDADO: NELLY SOFÍA ACEVEDO (C.C. N° 27.618.987)

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho del señor juez, para lo que estime proveer.
Bucaramanga, 2 de julio de 2021.

LUIS ALFONSO TOLOZA SÁNCHEZ
Secretario

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, dos de julio de dos mil veintiuno.

Habiendo transcurrido el término de suspensión dictado en auto de 27 de enero de 2021, sin que a la fecha se sepa de lo acaecido dentro del trámite que cursa en la Notaria Octava del Círculo de Bucaramanga de negociación de deudas de la demandada NELLY SOFÍA ACEVEDO (C.C. N° 27.618.987), conlleva a que necesariamente se disponga su reanudación.

Dicho lo anterior, ofíciase a la conciliadora en insolvencia para que indique las resultas del trámite de negociación de deudas de la demandada NELLY SOFÍA ACEVEDO (C.C. N° 27.618.987) en referencia.

Conforme a lo anterior, el **JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,**

RESUELVE

1. **REANUDAR** el presente proceso conforme a lo expuesto en precedencia.
2. **OFICIAR** a la conciliadora en insolvencia para que indique las resultas del trámite de negociación de deudas de la demandada NELLY SOFÍA ACEVEDO (C.C. N° 27.618.987) en referencia.
3. En firme este proveído ingrésese el expediente al despacho para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ELÍAS BOHÓRQUEZ ORDUZ
Juez

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No 113. Fijado a las 8: a.m. del día 6 de julio de 2021 en el estado electrónico disponible en la web de la Rama Judicial en el respectivo link de este estrado judicial.

LUIS ALFONSO TOLOZA SÁNCHEZ
SECRETARIO